

AYUDAS PARA LA EJECUCIÓN DE LA SUBVENCIÓN GLOBAL DE ANDALUCÍA 2000-2006

15-05-2001

Ayudas

Objetivo:

Apoyar el desarrollo de la empresa en Andalucía, preferentemente de la PYMEs, facilitando la creación de nuevas empresas y la consolidación de las existentes.

Concepto:

Ayudas a empresas industriales, comerciales y de servicios
Creación, ampliación y modernización empresarial

Mejora de la competitividad del tejido empresarial

Acceso a los Factores Formadores de la competitividad

Incorporación de Nuevas Tecnologías de la Información y de la Comunicación

Investigación, desarrollo Tecnológico e Innovación.

Medio Ambiente y Energía.

Apoyo a los Sistemas y Redes de empresas.

Provisión y Adecuación de Espacios Productivos y de Servicios a las empresas.

Espacios Productivos y Servicios a las Empresas

Traslado e Implantación de empresas en Suelo Industrial.

Creación y Consolidación de Servicios Comunes a las Empresas.

Servicios Complementarios de Apoyo de Interés Empresarial

Mejora de las Condiciones de Financiación de las Empresas.

Mejora del Acceso de las Empresas a las garantías y al Capital de Riesgo y a Nuevos Instrumentos de Financiación.

Creación y Consolidación del Tejido Empresarial.

Beneficiario:

Preferentemente las PYMEs, entendiéndose por aquellas las empresas que empleen a menos de 250 personas, cuyo volumen de negocios anual no exceda de 40 millones de euros o cuyo balance general anual no exceda de 27 millones de euros.

Excepcionalmente podrán ser beneficiarias las empresas que no reúnan los requisitos anteriores y los organismos intermedios.

Se excluyen las empresas que desarrollen su actividad en los sectores de la pesca.

REQUISITOS:

No desarrollar la actividad empresarial en los sectores de la pesca, la industria del carbón o los productos agrícolas del Anexo I del Tratado de la CE.

Base legal:

B.O.J.A. núm. 55 de 15 de mayo de 2001

Periodo:

31/12/2006

Importe:

-

Solicitud:

INFORMACIÓN:

Gerencias provinciales del Instituto de Fomento de Andalucía.